

PREGUNTAS FRECUENTES

1) CUÁL ES EL PLAZO DE LA SOLICITUD?

La solicitud y los documentos deben estar en el ayuntamiento antes de las 12:00 p.m. (mediodía) el Lunes 30 de Noviembre del 2020.

2) ESTÁN DISPONIBLES LAS DIRECTRICES DEL Y PROGRAMA APLICACIÓN EN ESPAÑOL?

Si. En el sitio web del software vecinal. <https://portal.neighborlysoftware.com/pascowa/participant>

3) SOY RENTERO; ¿PUEDO APLICAR?

Los inquilinos pueden solicitar, si los servicios públicos están a su nombre y cumplen con las directrices para la subvención.

4) LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTÁN A NOMBRE DE MI NEGOCIO; PUEDO APLICAR?

Sí, si el negocio cumple con las directrices de la subvención.

5) Y SI EL NOMBRE DE MI PROPIETARIO ESTÁ EN LA CUENTA?

No eres elegible para aplicar.

6) MI INFORMACIÓN ESTARÁ SEGURA?

Si presenta su solicitud en línea a través del programa de vecinos, todo está seguro. Si desea aplicar por correo electrónico, deberá comunicarse con nuestra oficina y le enviaremos un correo electrónico encriptado para responder que mantendrá su información segura.

7) CÓMO PUEDO SABER SI MI SOLICITUD FUE RECIBÍO?

Recibirá un correo electrónico informándole que recibimos su solicitud.

8) CUÁNDO SABERÉ SI RECIBÍ LA BECA?

Todos los solicitantes serán notificados cuando sean aprobados y no más tardar de una semana después de la fecha límite para la subvención.

9) RECIBIRÉ UN CHEQUE?

No. Recibirá un crédito en la Cuenta de Servicios Públicos de su Ciudad de Pasco.

10) CUÁLES SON ALGUNAS DE LAS RAZONES QUE PUEDEN NEGAR A UN SOLICITANTE?

Solicitud incompleta; no hay documentación para respaldar la aplicación; pruebas insuficientes de dificultades económicas debido al COVID-19; no cumplir con el plazo de recepción de la solicitud y toda la documentación.

11) A QUÉ NÚMERO DE TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO DEBO COMUNICARME CON ALGUIEN SOBRE ESTA SUBVENCIÓN?

Tenemos una línea telefónica especial y una configuración de correo electrónico para nuestros clientes que desean información sobre la subvención. Llame al (509) 543-5712 o envíe un correo electrónico a PascoCARES@pasco-wa.gov.

12) FUNCIONARÁ ESTA SUBVENCIÓN EN MI FACTURA ELÉCTRICA?

No. Deberá comunicarse con franklin PUD con respecto a su programa de subvenciones y solicitar a través de ellos para ayuda con su factura de electricidad.